



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SD-14- 0005245

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 06.G.IJ.0007640 del 23 de Octubre del 2006, esta Superintendencia de Compañías y Valores declaró la Disolución de la compañía **AGENCAL S.A.**, entre otras, por estar inmersa en la causal dispuesta en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil desde el 24 de Noviembre del 2008.

QUE mediante Resolución No. 08-G-IJ-0007983 del 19 de Noviembre del 2008, esta Superintendencia de Compañías y Valores dejó sin efecto la Resolución No. 06.G.IJ.0007640 del 23 de Octubre del 2006, indicada en el considerando anterior, respecto de la compañía **AGENCAL S.A.**

QUE la Resolución No. 08-G-IJ-0007983 del 19 de Noviembre del 2008 no fue considerada al momento de inscribir la Resolución No. 06.G.IJ.0007640 del 23 de Octubre del 2006 y en consecuencia la compañía **AGENCAL S.A.** se encuentra disuelta.

Que el representante legal de la compañía **AGENCAL S.A.** ha solicitado se deje sin efecto la Resolución No. 08-G-IJ-0007983 del 19 de Noviembre del 2008 la misma que a su vez dejaba sin efecto la Resolución No. 06.G.IJ.0007640 del 23 de Octubre del 2006 respecto a su representada .

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. No. ADM. 14.002 de 6 de febrero de 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 08-G-IJ-0007983 del 19 de Noviembre del 2008 la misma que a su vez dejaba sin efecto la Resolución No. 06.G.IJ.0007640 del 23 de Octubre del 2006 por cuanto esta última se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil desde el 24 de Noviembre del 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **AGENCAL S.A.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en Guayaquil, a

14 AGO 2014


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION